

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión:02
		Serie: 100-20.2
	RESOLUCION No. (364)	Página 1-2

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de subasta inversa presencial S-DTB-007-2022 LOTE 2"

El DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, En uso de sus atribuciones legales, y especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que en observancia de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 019 de 2012. La Dirección de Tránsito de Bucaramanga adelantó el proceso de selección Subasta Inversa Presencial No. S-DTB-007-2022 LOTE 2, cuyo objeto consiste en **"SUMINISTRO DE INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y LICENCIAS DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"**.

2. Que a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2022, se procedió a publicar los estudios previos, aviso de convocatoria pública, ficha técnica y proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co – Plataforma Secop II.

3. Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron debidamente contestadas por la Entidad y publicadas el día 02 de septiembre de 2022 en la página www.colombiacompra.gov.co – Plataforma Secop II.

4. Que mediante Resolución 329 del día 02 de septiembre del 2022, se ordenó la apertura del proceso selección en mención, de conformidad con el cronograma establecido para tal fin. Igualmente se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones, en la página web www.colombiacompra.gov.co.

5. Que el presente proceso en el acto de apertura se determinó la limitación mipymes de la siguiente forma en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021.

LOTE 1: LIMITADO A MIPYMES DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOTE 2: NO PROCEDE LA LIMITACIÓN MIPYMES.

LOTE 3: LIMITADO A MIPYMES DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

6. Que conforme al cronograma del proceso, se recibieron observaciones al pliego definitivo de condiciones.

7. Que el día 07 de septiembre de 2022, se resolvió las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.

8. Que con fecha del nueve (09) de septiembre de 2022, se llevó a cabo el cierre del proceso en mención, recibéndose dos (02) propuestas a saber:

No. Proponente	NOMBRE PROPONENTE	LOTE
1	SUMINISTROS P&L S.A.S	1, 3.
2	SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S	1, 2 Y 3

9. Que el día 15 de septiembre del 2022, se procedió por parte del comité evaluador a realizar el acta de verificación de requisitos de orden jurídico, técnico, experiencia y financiero de las ofertas presentadas por cada uno de los oferentes mencionados en el numeral 7, documento que fue debidamente publicado en la página www.colombiacompra.gov.co y en el cual se les corrió traslado conforme el principio de publicidad y transparencia para que los oferentes subsanaran y/o aclararan sus requisitos faltantes y para conocimiento de los interesados.

10. Que dentro del término de traslado del acta verificación de requisitos de orden jurídico, técnico, experiencia y financiero de las ofertas evaluadas, se recibieron documentos de subsanación y observaciones por parte de todos los oferentes durante el término de traslado.

11. Que el día 26 de septiembre de 2022, se procedió a realizar las respuestas dentro del informe de evaluación final consolidado y publicado en el Secop II.

12. Que el día 27 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m., se procedió a celebrar audiencia pública de subasta S-DTB-007-2022 dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y conforme el pliego definitivo de condiciones; levantándose acta que fue debidamente suscrita por el comité evaluador donde RECOMIENDA al Director de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga **ADJUDICAR** el presente proceso cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y LICENCIAS DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, PARA EL LOTE 2 al proponente SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S. NIT

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión:02
		Serie: 100-20.2
	RESOLUCION No. 364	Página 1-2

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de subasta inversa presencial S-DTB-007-2022 LOTE 2"

811015441-2, representada legalmente por NATALIA EUGENIA LONDOÑO GUERRA C.C 43.903.525 de Medellín, por un valor de unitarios de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIEN PESOS (\$1.416.100,00), y con un presupuesto oficial de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 42.840.000), con un plazo de TRES MESES Y/O HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo que primero suceda, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista.

13. Que acorde a lo expresado y recomendado por parte del comité evaluador, el Director de Tránsito de Bucaramanga acoge el informe de evaluación final y lo desarrollado en la audiencia de subasta el día 27 de septiembre del 2022.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato cuyo objeto consiste en **SUMINISTRO DE INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y LICENCIAS DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, PARA EL LOTE 2** al proponente SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S. NIT 811015441-2, representada legalmente por NATALIA EUGENIA LONDOÑO GUERRA C.C 43.903.525 de Medellín, por un valor de unitarios de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIEN PESOS (\$1.416.100,00), y con un presupuesto oficial de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 42.840.000), con un plazo de TRES MESES Y/O HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo que primero suceda, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa, conforme con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los

IVAN RODRÍGUEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Aprobó Aspectos Contractuales: Claudia Liliana Contreras Gutiérrez – Asesora Oficina de Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos: Elver Danilo Fuquene Rincón – Apoyo Jurídico Contratista CPS
Proyecto Aspectos Jurídicos: Jenny Andrea Clavijo Chaparro – Apoyo Jurídico Contratista CPS